

DECRETO N° 092/19

VISTO:

La presentación efectuada por la Subsecretaria de Cultura, en relación a la confirmación recibida del Prof. Gustavo Maceda, Director de la Compañía de Arte Popular Amancay Argentina, en cuanto a la participación de Capilla del Monte como una de las 100 plazas de todo el país, en las que su comunidad se reunirá a bailar, matear y compartir una jornada con motivo de conmemorarse el día nacional de la Zamba;

Y CONSIDERANDO:

Que esta iniciativa nacional, que se llevará a cabo el día domingo 7 de abril de 2019, tiene como objetivo principal preservar, estimular y difundir en todas sus modalidades las expresiones que hacen a la tradición de nuestro país;

Que es esta una provechosa oportunidad de llevarlo a cabo, teniendo en cuenta la celebración del Día Nacional de la Zamba, la que forma parte integrante del Patrimonio Cultural Argentino en términos de la Ley 26118 de Ratificación de la Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial;

Que la iniciativa de que Capilla del Monte se sume a este festejo federal, es propuesta por la Compañía de Arte Popular Amancay, a través de su Director Prof. Gustavo Maceda, referente cultural activo de nuestra localidad, recibida gratamente por la Subsecretaría de Cultura Municipal quien ha otorgado el apoyo necesario para su realización;

Que a esta valiosa propuesta, se ha sumado con fines solidarios, la de promover la recolección de un alimento no perecedero, los que serán donados posteriormente desde la institución;

Que por lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DECLARESE DE INTERÉS CULTURAL a las actividades que se llevarán a cabo el día Domingo 7 de abril de 2019 en nuestra Plaza San Martín, con motivo de celebrarse el DÍA NACIONAL DE LA ZAMBA, participación que se suma a la iniciativa nacional de las 100 plazas de todo el país en las que su comunidad se reunirá a bailar, matear y compartir una jornada de festejo popular.-

Artículo 2º.-: OTORGASE un especial reconocimiento y agradecimiento a la Compañía de Arte Popular Amancay, representada por su Director Prof. Gustavo Maceda, por su constante y destacado aporte para la preservación y difusión de la cultura en nuestra localidad.-

Artículo 3º.-: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y la Sra. Subsecretaria de Cultura de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 03 de abril de 2019.-

FIRMADO
Dr. CLAUDIO J. MARIA MAZA
SECRETARIO DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL